LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3901-A

ORDEN EJECUTIVA

PARA TRANSFERIR A LA CORPORACION DE LAS ARTES DE LA REPRESENTACION DE PUERTO RICO TODAS LAS PROPIEDADES, PRESUPUESTO, PROGRAMAS, PERSONAL Y OBLIGACIONES DEL FESTIVAL CASALS, INC., Y LA COMPANIA DE VARIEDADES ARTISTICAS DE PUERTO RICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9, DE LA LEY NUM. 42, DE 12 DE MAYO DE 1980.

- POR CUANTO: La Ley Núm. 42, de 12 de mayo de 1980, autoriza al Gobernador de Puerto Rico a crear la Corporación de las Artes de la Representación de Puerto Rico como subsidiaria de la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura.
- POR CUANTO: Dicha Ley, en su Artículo 7, dispone lo siguiente: "Se transferirán a la Corporación de las Artes de la Representación de Puerto Rico los fondos asignados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, para el año fiscal 1980-81, a las distintas agencias gubernamentales cuyos programas se transfieren bajo esta Ley."
- POR CUANTO: La referida Ley, en su Artículo 8, que dispone sobre la transferencia de programas, establece que: "Se ordena y se transfieren los programas, equipo, personal y las obligaciones que actualmente se encuentran en las agencias gubernamentales que se establecen a continuación, sujeto a las leyes o estatutos corporativos que crean estos programas:
 - a. el Festival Casals, Inc., creado mediante la Resolución Núm. 740,
 de la Compañía de Fomento Industrial.
 - b. La Compañía de Variedades Artísticas de Puerto Rico, creada por la Ley Núm. 16, de 9 de julio de 1973."
- POR CUANTO: El Artículo 9, de la misma, dispone lo siguiente: "El Gobernador queda autorizado a adoptar aquellas medidas transitorias y tomar las decisiones que fueren necesarias, a los fines de que se efectúen las transferencias decretadas por esta Ley, sin que se interrumpan los procesos administrativos y las funciones de ninguno de los organismos y programas transferidos."

POR TANTO

: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la ley, por la presente ordeno la transferencia de todas las propiedades, presupuesto, programas, personal y obligaciones del Festival Casals, Inc., y la Compañía de Variedades Artísticas de Puerto Rico a la Corporación de las Artes de la Representación de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9, de la Ley Núm. 42, de 12 de mayo de 1980.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de junio de 1981.

Suuls

CARLOS ROMERO BARCELO

Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 30 de junio de 1981.

CARLOS S. QUIROS Secretario de Estado